

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF PLANICIES BELLAVIS-TA 1085-511, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. Nº - - 3594 - -/

VALPARAISO, 17 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 9027 de fecha 27 de Noviembre de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 000841 de fecha 14 de Octubre de 2019, por el cual representante de la EP Rancagua Limitada solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Planicies Bellavista 1085-511 de San Antonio, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 1042 de fecha 8 de Noviembre de 2019, por el cual el Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU San Antonio ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 99%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:





PLANICIES BELLAVISTA 1085-511, SAN ANTONIO

N°	Rut Coprop.	Dv	Rol Unidad
1	65.168.857	4	07090-00001
2	65.168.857	4	07090-00002
3	65.168.857	4	07090-00003
4	65.168.857	4	07090-00004
5	65.168.857	4	07090-00005
6	65.168.857	4	07090-00006
7	65.168.857	4	07090-00007
8	65.168.857	4	07090-00008
9	65.168.857	4	07090-00009
10	65.168.857	4	07090-00010
11	65.168.857	4	07090-00011
12	65.168.857	4	07090-00012
13	65.168.857	4	07090-00013
14	65.168.857	4	07090-00014
15	65.168.857	4	07090-00015
16	65.168.857	4	07090-00016
17	65.168.857	4	07090-00017
18	65.168.857	4	07090-00018
19	65.168.857	4	07090-00019
20	65.168.857	4	07090-00020
21	65.168.857	4	07090-00021
22	65.168.857	4	07090-00022
23	65.168.857	4	07090-00023
24	65.168.857	4	07090-00024

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SO EVELYN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIÓNAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

CLYMPEX TGQ DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()